



## Concello de Arbo

### BASES 1º CERTAMEN FOTOGRAFICO "ARBO, VILA DA LAMPREA 'LXI FESTA DA LAMPREA"

#### 1.- Objetivo y finalidad del concurso:

El Concello de Arbo convoca el primer certamen de fotografía, para dar a conocer los recursos turísticos que este municipio puede ofrecer, así como la Fiesta de la Lamprea, declarada de interés turístico nacional en el año 2016.

El objetivo del concurso no es otro que premiar las mejores instantáneas, las más espectaculares y originales realizadas por cualquier persona en cualquier punto de este ayuntamiento.

#### 2.- Participantes:

Podrán *participar en* este certamen fotográfico todas las personas *mayores de edad, de cualquier nacionalidad* que lo deseen, sean profesionales o aficionados, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo.

#### 3.- Tema:

Las fotografías deben estar realizadas en algún punto del término municipal de Arbo, con plena libertad para editarlas como prefieran los y las concursantes.

La temática es libre, siempre que esté vinculada directamente con los valores turísticos, patrimoniales, naturales, socioculturales, medioambientales..... de Arbo

#### 3.- Envío de fotografías.-

Los que deseen participar en el certamen, deberán enviar las fotografías al correo electrónico [oficinas.concellodearbo@gmail.com](mailto:oficinas.concellodearbo@gmail.com)

En el correo se remitirán los siguientes datos.

- *Título de la obra;*





## Concello de Arbo

- *Número de la fotografía*
- *Nombre y apellidos del autor*
- *D.N.I. del participante*
- *Domicilio y teléfono de contacto*
- *Correo electrónico de los participantes (e-mail).*
- *Declaración jurada de que se aceptan las bases del concurso y se cede el derecho de las fotografías al Concello de Arbo*

**El plazo límite de presentación es el 10 de junio y la votación será entre el 14 y el 20 de junio**

### **4. Características de las fotografías.-**

Las imágenes participantes deberán incorporar una identificación de su autor/a (nombre y apellidos o un sobrenombre) y deberán tener una referencia al lugar de Arbo en que fue realizada. Es opcional el añadir cualquier información o comentario que se desee.

Las imágenes deberán ser necesariamente originales, inéditas no habiendo sido presentadas y/o premiadas en otros certámenes o concursos.

Las imágenes podrán ser en color o blanco y negro.

Cada participante podrá presentar hasta **un máximo de tres fotografías** en cada modalidad. El contenido de las mismas necesariamente estará relacionado con el tema del concurso.

Las fotografías deberán ser propiedad del autor que las presente al certamen.

### **5.- Premios:**

Se establecen los siguientes premios para las fotografías con más like en el Facebook de la Fiesta de la Lamprea de Arbo:

**PRIMER PREMIO: Un paquete turístico: Un fin de semana en Arbo para dos personas**, que estaría formado por visita a una de las bodegas de Arbo, visita al Centro de Interpretación del Vino y la Lamprea "Arabo", un vale para practicar deporte de aventura en el Rio Miño. Comida en uno de los restaurantes de Arbo y para rematar la jornada se dirigirían a una de las casas rurales con cena y desayuno.





## Concello de Arbo

**SEGUNDO PREMIO:** Un paquete turístico para dos personas, que estaría formado por visita a una de las bodegas de Arbo, visita al Centro de Interpretación del Vino y la Lamprea “Arabo”, un vale para practicar deporte de aventura en el Rio Miño. Comida en uno de los restaurantes de Arbo

**TERCER PREMIO:** Un paquete turístico: Para dos personas, que estaría formado por visita a una de las bodegas de Arbo, visita al Centro de Interpretación del Vino y la Lamprea “Arabo”. Comida en uno de los restaurantes de Arbo

**CUARTO PREMIO:** Un lote de vino de las bodegas de Arbo. Dos Botellas de Espumosos de las bodegas de Arbo y Una botella de Orujo de las bodegas de Arbo

**QUINTO PREMIO:** Un lote de vino de las bodegas de Arbo. Dos Botellas de Espumosos de las bodegas de Arbo y Una botella de Orujo de las bodegas de Arbo

Los autores premiados se comprometen a recoger los premios en el acto *de la Gala de la Lamprea* y cuya fecha se comunicará a los premiados. En el caso excepcional y justificado de no poder asistir al acto, el premiado podrá nombrar a una persona en su lugar para recoger el premio.

El día y lugar de la Gala, estará dentro de las actividades programadas en los actos de la Fiesta de la Lamprea y que será debidamente notificado a los ganadores. Dicho acto podrá verse suspendido o modificado en base a las limitaciones o medidas decretadas por las autoridades competentes con motivo d el a pandemia derivada del COVID-19.

Para la verificación de la identidad de los/as ganadores/as, se requerirá documento de identificación (DNI, NIE, pasaporte,...) en el caso de coincidencia de su nombre de usuario en la red social y nombre real.

En caso de utilizar un nick distinto al nombre real, deberá acreditarse la identidad mediante el ingreso en el usuario premiado con el uso de algún dispositivo móvil en el momento de la entrega de premios.

### 6.- Votación:

Las fotos recibidas en tiempo y forma, serán subidas al facebook de la Fiesta de la Lamprea de Arbo, y serán sometidas a votación.





## Concello de Arbo

Para la selección de las mejores fotos serán tenidos en cuenta el número de 'me gusta' alcanzados antes del final del plazo de votación. .

Para votar cómo público, bastará con hacerse seguidor de la página de Facebook de la Fiesta de la Lamprea y darle a 'me gusta' en las fotos que se quiera. Las **cinco fotos** con más votos serán declaradas ganadoras del certamen.

### 7.- Trabajos presentados:

Las propuestas presentadas y premiadas quedarán en poder del Ayuntamiento, pudiendo hacer uso de las mismas para cualquier evento que se desenvuelva, y pudiendo ser objeto de exposición o reproducción por parte de los convocantes, sin que ello conlleve derecho de retribución alguna para los concursantes.

El Ayuntamiento podrá efectuar cuantas reproducciones sean necesarias del cartel que obtenga el premio y difundirlo, sin que por su autor se pueda evocar algún tipo de derecho al respeto, pudiendo emplear la imagen completa del cartel o parte de él para realizar material relacionado con la fiesta.

De igual manera, podrá introducir alguna modificación en los carteles premiados si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en las bases.

Cada participante del concurso garantiza la autoría y originalidad de las fotos que remita, y que las mismas no constituyen copia, ni modificación total o parcial de ninguna obra o elemento preexistente o que de cualquier modo infrinja los derechos de terceros, así como que no se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución que limite la participación en otros concursos. En este sentido los participantes asumen plena y exclusiva responsabilidad por la participación que realizan y se comprometen a mantener indemne al Ayuntamiento de Arbo, frente a cualquier reclamación de terceros que traiga causa de la vulnerabilidad de las presentes garantías.

Por el mero hecho de su participación, cada participante cede al Ayuntamiento de Arbo los derechos de explotación sobre las fotografías (reproducción y comunicación pública) y autoriza a esta entidad para cuanto resulte necesario en el desarrollo de este concurso, publicación en web y redes sociales, así





## Concello de Arbo

como su exhibición en pantallas, exposiciones, etcétera, siempre que se indique el nombre, alias, sobrenombre o nick, según indique el/la participante que las remitió. Dicha autorización se concede con expresa facultad de cesión a terceros y sin limitación geográfica o en cuanto a sistemas o formatos.

El ayuntamiento de Arbo se reserva el derecho de utilizar o no las fotos participantes o ganadoras.

Las personas ganadoras consiente expresamente en la utilización de su nombre y sus apellidos en la forma y medios que los organizadores del concurso estimen conveniente para dar a conocer su condición de ganador o participante en este concurso.

### 8.- Normas en materia de Protección de datos:

Los datos personales que los participantes o ganadores del presente concurso faciliten para la participación en el mismo y en su caso, para el adecuado desarrollo del concurso, serán tratados, en su condición de responsable, por el Ayuntamiento de Arbo.

La legitimación para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y a Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

Los datos personales proporcionados por los participantes y ganadores del concurso serán tratados con la finalidad de llevar a cabo la tramitación general del presente procedimiento de concurrencia (concurso) y el desarrollo de las prestaciones derivadas del mismo, por lo que se conservarán mientras sean necesarios para las dichas finalidades y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente.

Asimismo, determinados datos podrán ser publicados, en los términos previstos en la legislación vigente, a través de medios de comunicación institucionales como Boletines o Diarios Oficiales, páginas web o tableros de anuncios, con la finalidad de dar la publicidad legalmente exigida al procedimiento.

En caso de que los participantes en el concurso facilitaran datos de carácter personal de terceros, incluidos los relativos al personal a su servicio,





## Concello de Arbo

previamente a su inclusión deberán informar a las personas interesadas de los extremos establecidos en los párrafos anteriores.

Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos o revocar el consentimiento según lo previsto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arbo (<https://concellodearbo.sedelectronica.gal>)

De igual forma podrán ponerse en contacto con la persona delegada de protección de datos y obtener información adicional según lo especificado en el portal web.

### 7.- Normas finales:

Las fotografías no podrán ser contrarias a la ley, a la protección de la infancia, a la dignidad de la mujer, al honor, a la intimidad o a la propia imagen de personas o entidades. En este sentido, y sin perjuicio de la exclusiva responsabilidad de la persona autora de las fotografías, la organización del concurso se reserva el derecho de retirar y/o denegar la participación en este concurso de aquellas fotografías sobre las que se constate, o razonablemente se sospeche, que incumple este requisito.

El hecho de participar en este concurso, el autor de la fotografías autoriza la exhibición y publicación de las mismas en la exposición y ediciones que tengan lugar con motivo del mismo

Las obras presentadas pasarán a ser propiedad del Concello de Arbo, que se reserva todos los derechos sobre las mismas y podrá utilizarlas posteriormente con fines culturales, artísticos o publicitarios.

La organización podrá publicar las fotos y los nombres de las personas ganadoras por los medios que estime oportuno.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

El Alcalde, Horacio Gil Expósito. Firma Electrónica.





## Concello de Arbo

